



M. CNP. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 33-96-60

00060

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1556

15 DE OCTUBRE DE 1991

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Planteamiento del Sindicato del CNP:
 - a) Oficio No. 696-91-Oponiéndose a decisión para venta de propiedad del Plantel Central del CNP y al uso de la Finca San Antonio de Belén para construir nuevo edificio para oficinas, solicitando audiencia a la Junta Directiva.
 - b) Oficio No. 703-91-Protestando por no inclusión en Modificación Presupuestaria ni en el Presupuesto Ordinario de 1992 del reajuste salarial, ni la previsión para el pago bisemanal en trámite de juicio y por la no aprobación del mecanismo compensatorio para aplicación del beneficio del descuento del 17% a los empleados del CNP por compras en Expendios del CNP.
- 3.- Solicitud de COOPESILENCIO R.L. de renegociación de términos de entrega de cosecha arroz prendada a favor del CNP.
- 4.- Acuerdos Junta Administrativa-Sesión No. 184 del 3-10-91:
 - a) (Borrador)-Acuerdo Primero-Aprobación permiso importación granos sucedáneos varios a nombre de Compañía Nacional de Ventas S.A.
 - b) Acuerdo Tercero-Traslado a Junta Directiva de propuesta para extender a todo el país la fijación de precio mínimo de compra de frijol establecido con referencia a Planta El Molino (Precio único) para el período setiembre-diciembre de 1991.

///



CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-8033
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 33-96-60
00059

ORDEN DEL DIA:

-2-

- ☒ c) Acuerdo Cuarto: Traslado a Junta Directiva de informe de la División Fomento sobre las justificaciones en la operación de venta de maíz blanco para consumo humano.
 - ☒ d) (Borrador)-Acuerdo Quinto: Aprobación solicitud ampliación crédito del señor Eladio Jiménez Ch. por venta de semilla de maíz para incluir lo referente a venta de fertilizantes.
 - ☒ e) Acuerdo Sexto: Traslado a Junta Directiva del estudio de costos de almacenamiento y conservación de maíz en Planta La China.
- ☒ 5.- Oficio DEF-369-91-División Finanzas-Solicitud de variante dentro de la Modificación Externa No. 8-91 a Presupuesto del CNP año 1991, para el complemento de ₡216.600.00 sobre la transferencia de ₡50.0 millones del Gobierno Central para pago al INFOCOOP de la Planta HORTICOOP.
- 6.- Programa Integral de Mejoramiento en la Comercialización de Granos Básicos (Distribución de Documento).

FAS/rdr.-

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELÉFONO 21-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

SINCONAPRO

Setiembre 24 de 1991

S-Nº 703-91

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
SUS DESPACHOS

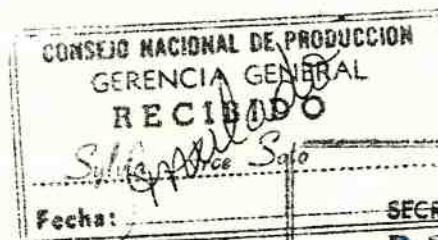
Estimados señores:

Hemos tenido conocimiento de lo siguiente:

1. Que esa Junta Directiva hasta la presente fecha no ha conocido la Modificación Presupuestaria correspondiente al período en curso, para el pago del reajuste salarial negociado entre las partes, al amparo del Artículo #34 de la Convención Colectiva vigente, según consta en el Acta de Negociación, celebrada el 14 de agosto de 1991.
2. Que de igual forma, este reajuste negociado no se ha incluido en el presupuesto de 1992.
3. Que teniendo un juicio laboral ordinario pendiente en los Tribunales de Trabajo, por el Pago Bimensual negociado, también entre las partes a partir del 1º de agosto de 1989, al amparo del artículo #34 de la Convención Colectiva y el Acuerdo Firme Nº28358 de la Sesión 1419 del 8 de agosto de 1989; no se han tomado las previsiones presupuestarias del caso para hacerle frente a esta erogación.
4. Que no obstante existir una Negociación en reunión entre las partes celebrada el 20 de agosto de 1991, en torno al pago en efectivo del descuento en los Expendios del 17% regulado por el Artículo #39 de la Convención Colectiva; de manera poco seria ahora se nos dice que no pueden firmar lo pactado porque la Junta Directiva de la Institución se opone, en virtud de que los Expendios ya no son del C.N.P.; lo cual no responde a la realidad, pues hasta la presente fecha pertenecen a la Institución ya que no se ha dado el traspaso legal por no estar autorizado por la Contraloría General de La República.

./.

JO-1556
15-10-91



00057



SINCONAPRO

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELEFONO 21-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

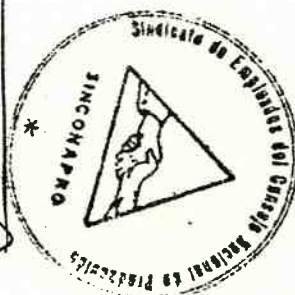
-2-

Para todo lo anterior, les rogamos se emprendan las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo pactado, amparados a la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

Atentamente,

P/JUNTA DIRECTIVA

OLMAN CHINCHILLA HERNANDEZ
Secretario General



cc: archivos
mcgm

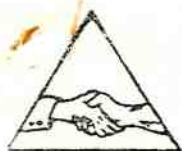
00056

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELEFONO 21-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA



SINCONAPRO

Setiembre 17 de 1991
S-Nº 696-91

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
SUS OFICINAS

*SE DA AUDIENCIA DESPUES.
D/ELPADO Y D/WILLIAM S
REUNION CON ELLOS EN
VERNER. AUDIENCIA
SE DA DESPUES.*

2a

Atención: Ing. Constantino González M., Presidente Ejecutivo

Estimados señores:

Hemos tenido conocimiento de los acuerdos en firme de Junta Directiva de la Institución, Nºs 29565 y 29705 de las Sesiones 1527 y 1539 respectivamente; relacionados con la venta del terreno y las edificaciones del Plantel Central al Ministerio de Hacienda y con el uso de los terrenos destinados a la vivienda de la Finca San Antonio para construcciones ajenas al propósito habitacional.

Con entera independencia de lo irritante que resulta para el sentido común, el que se disponga de los bienes institucionales de manera tan displicente nos permitimos señalar que existen normas convencionales precisas que inhiben al Consejo Nacional de Producción la enajenación de este inmueble y aún más, disponer de los terrenos destinados a la vivienda de los empleados para otros fines, como se propone el señor Presidente Ejecutivo.

Desde ya le solicitamos audiencia urgente a ese Cuerpo Colegiado, a fin de exponerle la posición de la Dirigencia Sindical, en representación de los intereses colectivos de los Trabajadores, sobre este enojoso asunto que nos hace vislumbrar un conflicto laboral bastante serio en el S.N.P.

No omitimos manifestarle, con respeto pero con toda la energía que la situación amerita; nuestra firme determinación de emprender todas las acciones que sean necesarias ante el Ente Contralor de la República y otras Instituciones; a fin de evitar que se cometa este nuevo atropello contra los intereses institucionales y laborales de los empleados.

De todo lo que se gestione en relación con este grave problema mantendremos informados al Ente Contralor y a los Trabajadores para que estén vigilantes.

Atentamente,

OLMAN CHINCHILLA HERNANDEZ
Secretario General



cc: Ing. Thelmo Vargas, Ministro de Hacienda
cc: Lic. Elías Solís S., Contralor General de la República
cc: Sr. José A. Ugalde M., Jefe Depto. Contratación Administrativa

*JD-1556
15-10-91*

OK

4d

BORRADOR ACUERDO QUINTO DE JUNTA ADMINISTRATIVASESION No. 184 DEL 03-10-91

Aprobar la solicitud transmitida por el Ing. Raúl Gillot F., Director de la Región Pacífico Central, mediante oficio DRPC No. 616-91, para que se amplíe el crédito otorgado al señor Eladio Jiménez Ch., que originalmente se autorizó por \$30.000.00, por concepto de venta de semilla registrada de maíz, según el acuerdo de Junta Directiva que consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 1543, artículo 8, celebrada el 20 de agosto de 1991, a fin de que se incluyan 100 sacos con fertilizante Fórmula 12-24-12, por un total de \$112.500.00. ACUERDO FIRME.

Ejecútense por Sub-Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Dirección Asuntos Jurídicos, División Finanzas, Departamento Créditos y Cobros, División Fomento Producción, Dirección Pacífico Central y Auditoría General.

FAS/hoo/rdr.-

JO-1556
15-10-91



FORM. CNP No. 120

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

SUB-GERENCIA	
RECIBIDO	<i>[Signature]</i>
Fecha	29-8-91

1012 Parte

(10)

*Documento
para Archivo Administrativo*

Barranca, agosto 28 de 1991

DRPC No. 616-91

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
SUB-GERENTE CNP
S. O.

Estimado señor:

Con relación al Acuerdo de Junta Directiva No. 29690 sesión 1543 Artículo 8 celebrada el 20 de agosto de 1991 donde reaprueba crédito en semillas de maíz para reproducción al Sr. Eladio Jiménez Ch., vecino de Abangaritos de Puntarenas, por omisión de mi parte no se incluyó el fertilizante *fórm. 12-24-12* que corresponde a: 4 sacos por hectárea para un total de 25 hectáreas son 100 sacos a un precio de ₡ 1.125 C/u. da un total de /112.500.00.

Dado que el agricultor ofrece las garantías al tener tractor propio, solicito que como una ampliación al citado acuerdo se incluya el valor del fertilizante.

Atentamente,



[Signature]
Ing. Raúl Gillott Fallas
DIRECTOR REG. PAC. CENTRAL

RGF/tms.

c.c: División Fomento
, Archivo.



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00053
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

-02-

2- Identificar plenamente este grano a fin de garantizar que no se desviara el destino final.

En este caso, todo el maíz blanco que se trasladó se tiñó de color verde.

RESULTADO

Como resultado de esta situación de emergencia el C.N.P. debió trasladar a consumo animal 2.075.8 toneladas métricas de maíz blanco en los meses de febrero - marzo 1991.

Dado el diferencial de precio existente entre estos dos mercados al momento del traslado, se generó una reducción en los ingresos por venta de ₡15.294,230 para este volumen de maíz.

No obstante, esta suma se compensa con el monto que deja de gastar el C.N.P. por no incurrir en el costo de mantenimiento de inventarios en este grano, dado que las altas existencias en manos del C.N.P., y la relativamente baja rotación de inventarios hace preveer un período de almacenamiento prolongado.

Esto se agrava si se adiciona que a partir del mes de agosto de cada año la institución debe adquirir importantes cantidades de grano.

De acuerdo con la información obtenida en estudios previos el costo de manejo de inventarios para este lote de grano se estima en ₡1.951.250,00 por cada mes adicional.

OK

(4e)

ADICIONAR EL COSTO + UTILIDAD
P/UBINA O PARTICULARES, LUEGO
ENVÍARLO A LA CONTRALORIA.

ACUERDO SEXTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 184 DEL 03-10-91

Trasladar a conocimiento de Junta Directiva el Estudio de costos de almacenamiento y conservación de maíz en Planta La China, preparado por el Departamento Estudios Económicos, que se adjunta al oficio DEE No. 175/91 de 2 de setiembre de 1991, así como la recomendación planteada por la División Fomento de Producción para que esos costos sean extensivos a las otras Plantas que opera el CNP y aplicados a otros granos, según oficio D.F. No. 823-91 fechado 3 de setiembre de 1991. ACUERDO FIRME.

FAS/hoo/rdr.-

JO-1556
15-10-91

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

00051

1022 Port (1k)

Sub-Gerencia General
Ing. Orlando Dorado Boza

11 de Setiembre de 1991
SUB-GG Nº 760-91

Señor
Felipe Amador S.
SECRETARIO GENERAL
Su Oficina

Estimado señor:

Le adjunto los siguientes documentos, para ser incluidos en Agenda de Junta Administrativa:

D.F. Nº823-91, de la División Fomento
D.F. Nº827-91, de la División Fomento
D.R.P.C. Nº616-91 de la Región Pacifico Central

Atentamente,



ODB/amgm



RM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

00050

*Documento para
Ad.*

03 de setiembre de 1991
D.F. N° 823-91

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

Para conocimiento de Junta Administrativa, me permito adjuntar oficio DEE N° 175-91, elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de esta División.

A la vez, se solicita que dichos costos de almacenamiento y conservación se hagan extensivos para las otras Plantas que opera el C.N.P.; así como para otros granos.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

[Signature]
AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR



aaeam



m. C.N.P. Nº 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2285 00049
Teléfono 23-60-33
Cable Consenacio
Telex 2273 Conapro

2 de setiembre de 1991
DEE Nº 175/91

GR 2/15

Agrónomo
Luis A. Cárdenas B., Directos
División Fomento
Presente

Estimado señor:

Anexo a la presente someto a su consideración para los fines consiguientes el estudio de Costos de Almacenamiento y Conservación de Maíz en Planta La China.

Los resultado serán de utilidad para la determinación de la venta de servicios.

El mismo responde a la política actualización de costos de servicios que presta la Institución al sector privado costarricense.

Sus costos dado el precio de compra y el nivel de existencias es de ¢361.69/t (¢16.63/46 kg).

Atentamente,

Ing. Oscar Argüedas M., Jefe
DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONÓMICOS

OAM/cris

cc: Archivo.





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

COSTO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION
DE MAIZ EN
PLANTA LA CHINA



ELABORADO POR
SECCION COSTOS

SAN JOSE, SETIEMBRE 1991

INTRODUCCION

El presente estudio se realizó a solicitud de la Dirección Superior. El mismo consiste en una nueva estimación de los costos de almacenamiento de maíz en Planta la China, como base para una posterior actualización de las tarifas a cobrar por la venta de dicho servicio a particulares.

Se aclara que el C.N.P. no dispone de una contabilidad de costos que establezca las cantidades y valores reales incurridos por grano y por proceso en planta. Por lo tanto el Departamento de Estudios Económicos, estableció una metodología basada principalmente en la observación, la medición, la experiencia de los funcionarios relacionados con el proceso, la investigación y el uso racional de los recursos.

Se agradece el apoyo brindado por el personal administrativo y de operación de la Planta la China, sin el cual no hubiere sido posible la realización de la presente investigación.

RESULTADOS

Se procedió a la actualización y revisión de los costos de almacenamiento de maíz contenidos en el estudio efectuado a inicios del año por la Sección Costos del Departamento de Estudios Económicos.

De la aplicación de la metodología expuesta se obtuvo un costo de almacenamiento y conservación para el primer mes de ¢16,64 por saco de 46 kilogramos de grano y de ¢14,38 por cada mes adicional. Asimismo, el costo por tonelada métrica asciende a ¢361,69 para el primer mes de almacenamiento, y ¢312,60 por mes adicional (cuadro No. 3).

Los cuadros No. 1 y 2 muestran las diferentes opciones de tarifas según el margen de utilidad que se adopte, de esta forma, con un margen del 5% para el caso de almacenamiento de 46 kilogramos de producto, se presentan tarifas de ¢17,47 para el primer mes y de ¢15,10 para cada mes adicional; hasta llegar a un margen del 30% con tarifas de ¢21,53 y ¢18,69 respectivamente. En el caso de almacenamiento de una tonelada de producto, la tarifa para el primer mes, con un 5% de utilidad, será de ¢379,78 y de ¢328,23 por mes adicional. Del mismo modo, con una utilidad del 30% las tarifas serían del orden de ¢470,20 y ¢406,38 respectivamente.

ASPECTOS METODOLOGICOS

La metodología de trabajo utilizada sigue básicamente la línea formal de estudio sobre costos de recibo, secado, proceso y almacenamiento desarrollada por el Departamento de Estudios Económicos.

1. MANO DE OBRA

Se valoró los salarios obtenidos por los funcionarios del CNP que intervienen en el proceso de almacenamiento, tomando como base el mes de julio de 1991. En aquellas actividades donde dos o más personas cumplen la misma función se procedió a utilizar un promedio simple.

Las cargas sociales estimadas representan un 44.664% sobre el salario devengado, según información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos.

2. MATERIALES

Se estimaron las cantidades de materiales utilizadas en el año anterior, para luego ser valoradas a precios de actuales de mercado. El coeficiente técnico se estimó dividiendo la cantidad anual utilizada de cada material entre el grano almacenado durante el año 1990.

3. DEPRECIACION

Los gastos de depreciación del equipo e instalaciones se estimaron con base en el reporte de los equipos de la planta hecha por la Sección de Control de Inversiones. Para el cálculo específico de la depreciación anual se utilizó un listado del valor actual de cada uno de los equipos e instalaciones dado por la Unidad de Seguros para el año 1989. Una vez estimados los valores actuales se aplicó el método de vida media.

4. SEGUROS

El cálculo del gasto por seguros se realizó con base en información suministrada por la Unidad de Seguros referente al egreso incurrido en el año anterior.

CUADRO No. 1

CNP: MAIZ

TARIFAS DERIVADAS POR VENTA DE SERVICIO DE
ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION EN PLANTA LA CHINA
-colones por 46 kilogramos de producto-

MARGEN DE UTILIDAD (%)	TARIFA PROPUESTA	
	MES PRIMERO	MES ADICIONAL
0 (al costo)	16.64	14.38
5	17.47	15.10
10	18.30	15.82
15	19.13	16.54
20	19.97	17.26
25	20.80	17.97
30	21.63	18.69

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS,
DIVISION FOMENTO -CNP.

CUADRO No. 1
CNP: MAIZ
TARIFAS DERIVADAS POR VENTA DE SERVICIO DE
ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION EN PLANTA LA CHINA
-colones por 46 kilogramos de producto-

MARGEN DE UTILIDAD (%)	TARIFA PROPUESTA	
	MES PRIMERO	MES ADICIONAL
0 (al costo)	16.64	14.38
5	17.47	15.10
10	18.30	15.82
15	19.13	16.54
20	19.97	17.26
25	20.80	17.97
30	21.63	18.69

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS,
DIVISION FOMENTO -CNP.

CUADRO No. 2

CNP: MAIZ

TARIFAS DERIVADAS POR VENTA DE SERVICIO DE
ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION EN PLANTA LA CHINA
-colones por tonelada metrica-

MARGEN DE UTILIDAD (%)	TARIFA PROPUESTA	
	MES PRIMERO	MES ADICIONAL
0 (al costo)	361.69	312.60
5	379.78	328.23
10	397.86	343.86
15	415.95	359.49
20	434.03	375.12
25	452.12	390.75
30	470.20	406.38

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS,
DIVISION FOMENTO -CNP.

CUADRO No. 3
 CNP PLANTA LA CHINA
 COSTOS DE CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO DE MAIZ
 -colonos por tonelada por mes-

JULIO 1991

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CORFICIENTE TECNICO	COSTO UNITARIO	COSTO UN MES ALMAC.	COSTO MES ADIC.
A. MANO DE OBRA				76.395	29.050
1. Pesador (romanero)	h/h	0.084693	303.642	25.716	0.000
2. Laboratorista	h/h	0.042346	482.133	20.417	0.000
3. Mano obra de conserv.	h/h	0.084693	343.003	29.050	29.050
4. Operador despacho	h/h	0.002014	395.250	0.796	0.000
5. Peon despacho	h/h	0.002014	206.61	0.416	0.000
B. MATERIALES				107.675	107.393
1. Detia gas	unidad	2.937000	13.417	39.405	39.405
2. Fosfuro de aluminio	unidad	0.039815	131.529	5.237	5.237
3. Cola blanca	l	0.000845	554.830	0.469	0.469
4. Filtro de mascarilla	unidad	0.000176	600.000	0.106	0.106
5. Papel craft	kg	0.002204	128.293	0.283	0.000
6. Otros materiales	unidad	0.070423	0.504	0.036	0.036
7. Racumin	kg	0.000166	988.750	0.164	0.164
8. Jet al	l	0.014207	37.400	0.531	0.531
9. Artelic	l	0.013552	1,385.500	18.777	18.777
10. Ambush	l	0.006662	6,405.000	42.669	42.669
C. MANO DE OBRA INDIRECTA				96.023	96.023
D. OTROS				21.600	80.132
1. Seguro de granos	Col/t	0.704225	34.518	24.308	24.308
2. Seguro edificio	Col/t	0.704225	0.838	0.590	0.590
3. Electricidad	kwh	3.167469	13.795	43.694	43.694
4. Depreciacion de silos	Col/t	0.000010	705,499.830	7.332	7.332
5. Gastos financieros	Col/t			5.676	4.207
TOTAL MANTENIM. Y CONSERVACION Col/t				361.694	312.597
TOTAL MANTENIM. Y CONSERVACION Col/ 46 Kg				16.638	14.379

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS, DIVISION FOMENTO -CNP.

OK

4C

ACUERDO CUARTO DE JUNTA ADMINISTRATIVASESION No. 184 DEL 03-10-91

Trasladar a consideración de Junta Directiva el informe de la División Fomento de Producción, que consta en oficio D.F. No. 721-91 de 1 de agosto de 1991, mediante el cual se justifica lo actuado en la operación de venta de maíz blanco apto para consumo humano a precio de maíz amarillo, exclusivamente para consumo animal. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva tomado en la Sesión No. 1519, artículo 8 del 30 de abril del corriente. ACUERDO FIRME.

FAS/hoo/rdr.-

JO-1556
15-10-91

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

1^{er} Porte

1c

Sub-Gerencia General
Ing. Orlando Dorado Boza

26 de Setiembre de 1991
SUB-GG Nº 792-91

Señores
Junta Administrativa
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pera</i>	
Fecha <u>30-9-91</u>	Hora <u>9:30am</u>

Estimados señores:

Para que sea del conocimiento de la Junta Administrativa y elevarlo a Junta Directiva, para dar sustento al acuerdo de Junta Directiva Nº29503 de la Sesión 1519, artículo 8, del 30 de abril de 1991, en donde se solicita complementar el informe presentado en Oficio DGF 308-91, para justificar el traslado de Maíz de consumo humano a consumo animal.

El 29 de enero de 1991, la Junta Directiva tomó el Acuerdo Nº29354 en Sesión Nº1506, artículo 2. En éste se autoriza al Presidente Ejecutivo para que realice negociaciones con los fabricantes de alimentos, tratando de venderles maíz blanco al precio vigente para ese grano, y en caso de que no fuera posible, se les vendiera al precio del maíz amarillo.

Este acuerdo fue el que dió base para que en los meses de febrero y marzo de 1991, se vendieran 2.075.8 t.m. de maíz blanco a precio de maíz amarillo.

Atentamente,



ODB/amgm

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

29503

sesión No. 1519 Art. 8 Celebrada el 30 de abril de 1991

Para ser ejecutado por: DIVISION FOMENTO PRODUCCION

SE ACUERDA:

Solicitar a la División Fomento de Producción que se sirva completar el informe presentado en oficio DGF No. 308-91 de 2 de los corrientes, sobre el resultado de la operación de venta de maíz blanco apto para consumo humano a precio de maíz amarillo importado para destinarlo al consumo animal, con la cuantificación del monto originado entre el diferencial de precio de venta del maíz blanco respecto al precio de venta del maíz amarillo y la aclaración en cuanto si el lote total de los 2075800 kg. de previo a su venta fue debidamente teñido, para evitar que se le diera un destino distinto al acordado.

Original Firmado por:
Felipe Amador S. |
FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoria General

SUB.GERENCIA	
REVISADO	<i>Naileu</i>
Fecha	04-05-91

FAS/rdr.-

cha de ejecutado

OBSERVACIONES:

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00038
Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conap

01 de agosto de 1991
D.F. Nº 721-91

SUB-GERENCIA	
RECIBIDO	
Fecha	6 8-91

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

En oficio DF. Nº 490-91, se daba respuesta al Acuerdo de Junta Directiva Nº 29503, tomado en sesión Nº 1519, Artículo 8 del 30 de abril de 1991. A raíz de la última consulta a esta División, sobre el traspaso de 2.075.8 TM de maíz blanco consumo humano a consumo animal, nos permitimos ampliar en lo siguiente:

1- El 29 de enero de 1991, la Junta Directiva tomó el Acuerdo Nº 29354 en Sesión Nº 1506, Artículo 2. En éste se autoriza al Presidente Ejecutivo para que realice negociaciones con los fabricantes de alimentos, tratandode venderles maíz blanco al precio vigente para ese grano, y en caso de que no fuera posible, se les vendiera al precio del maíz amarillo.

Este acuerdo fue el que dió base para que en los meses de febrero y marzo de 1991, se vendieran 2.075.8 T.M. de maíz blanco a precio de maíz amarillo. (Se adjunta el acuerdo en mención).

2- A principios de año, se realizó en el Departamento de Estudios Económicos un estudio para determinar la conveniencia o no, de exportar 5.000 T.M. de maíz blanco.

Se analizaron las ofertas que se presentaron a esta División, y según los resultados obtenidos, ninguna de ellas era conveniente para el CNP y por el contrario la pérdida se minimizaba trasladando ese maíz a consumo animal.

A través de la Proveeduría General, se gestionó la venta de 5000 TM, la cual no prosperó. Se adjunta la documentación de la Proveeduría General y del Departamento de Estudios Económicos.

Atentamente,


AGR. LUIS A. CARDENAS BOTANOS
DIRECTOR DIVISION FOMENTO



aeam

Resolución No. 1596 Art. 2 Celebrada el 29 enero 1991 (Ext)

Para ser ejecutado por: PRESIDENCIA EJECUTIVA

SE ACUERDA:

Tomando en consideración la información ofrecida por la Presidencia Ejecutiva sobre la situación de inventarios de materias primas para la industria de alimentación animal (maíz amarillo importado), necesidad de abastecimiento de ese sector, de los inventarios de maíz blanco nacional (excedente) y de la producción de sorgo blanco, se autoriza al señor Presidente Ejecutivo para que lleve a cabo negociaciones con los fabricantes de alimentos, para formularles la propuesta de venta de maíz blanco al precio de venta que rige para ese grano. En el evento de que no prospere esta gestión, se le confiere facultad a la Presidencia Ejecutiva para que establezca la negociación para venta de maíz blanco al precio de venta que rige para el maíz amarillo incluyendo el compromiso de los fabricantes de alimentos para adquirir los porcentajes de sorgo técnicamente recomendados para su uso combinado con maíz.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Subgerencia General
Departamento Procuraduría
División Fomento Producción
Auditor General

FAS/ldr.-

(A)

C. Gilbert.
Jorge Vargue

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES:

067 192



CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-55
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapru

00034

M E M O R A N D O

PARA : Ing. Emmanuel Esquivel A. **Director**
DIVISION FOMENTO

DE : Econ. Manuel Jiménez U., **Jefe**
DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONOMICOS

ASUNTO : Análisis oferta presentada por Semillas de
Centroamérica.

FECHA : 25 de enero de 1991
DEE No. 08-91

DEPTO. ESTUDIOS ECONOMICOS
ARCHIVO TECNICO
CODIGO: ☐ ☐ 14
FECHA:

El Departamento ha recibido de su despacho, para emitir pronunciamiento al respecto, la nueva oferta de la empresa Semillas de Centroamérica Ltda., para la venta externa de maíz blanco por parte de la Institución.

En vista de que esa compañía ha mejorado la oferta, se ha hecho un análisis incremental, por parte de la Econ. Agric. María Salazar, considerando únicamente los rubros en que difiere la venta interna y la exportación, pues así se facilita la toma de decisión.

Los rubros de costo en que se ha incurrido hasta la fecha, se desestiman puesto que son los mismos si se consume internamente o se exporta.

De acuerdo con las indicaciones previas, este maíz es apto para consumo humano; entonces los posibles destinos, o bien costos de oportunidad, serían:

I. VENTA CONSUMO INTERNO:

A. Consumo humano

Se ha previsto que respecto a este mercado, que es su destino habitual, es un excedente neto ya que las

Cont***

***Viene

-2-

existencias reportadas actualmente y los pronósticos más recientes de compras y producción, cubren sobradamente las necesidades internas. En consecuencia esta posibilidad se desestima.

B. Consumo animal

Los suministros nacionales de granos para alimentación animal son complementados con grano importado (maíz amarillo) para poder enfrentar la demanda interna. En tanto prevalezca esta situación, las partidas sobrantes del maíz blanco respecto al consumo humano, no pueden ser consideradas a nivel nacional, como excedente neto ya que este maíz también puede ser destinado a consumo animal.

El costo incremental consistiría en los meses adicionales que se almacenaría hasta que se venda para la elaboración de balanceados.

La siguiente importación institucional de maíz amarillo se programó para que ingrese al país entre el 25 y el 28 de febrero, ya que según expresó el Ing. Agr. Jorge Vargas, asistente de la Gerencia de Fomento, se teme que los inventarios del CNP de maíz amarillo y sorgo, desciendan a niveles riesgosos en esas fechas.

Con base en lo anterior, se estimó que el maíz blanco en análisis, se vendería como suministro para alimentación animal entre el 25 y 28 de febrero.

II. VENTA EXTERNA

Se parte del supuesto de que la exportación se haría en forma inmediata.

El costo incremental consistiría entoces en los costos adicionales que se incurriría por exportar en Planta Terraba, a saber: enfarde, gastos administrativos propios de la exportación y basado en la misma razón anotada en el primer párrafo del inciso I.B el costo de reposición con maíz amarillo importado.

Cont***

***Viene

-3-

Dentro de las cotizaciones ofrecidas por Semillas de Centroamérica, hay una para comprar en Liberia. Es oportuno recordar que el actual estudio se refiere a maíz blanco comprado y almacenado en Térraba. No obstante, ya que en el último reporte de existencias se indica que al 4 de enero en Planta Liberia hay 2748 t de maíz blanco apto para consumo humano y si fuera de interés institucional, sería conveniente un análisis similar a éste, pero referido al grano almacenado en esa planta.

Como medida preventiva, y además por conocimientos preliminares de que partidas de maíz blanco clasificadas según el reporte institucional de existencias, como aptas para alimentación humana, podrían presentar niveles de aflotoxinas superiores a los recomendados para ese mercado, se recomienda, con el fin de no arriesgar el abastecimiento interno del consumo humano, verificar las existencias de este grano que reúnan los requerimientos de calidad mínimos para abastecer ese mercado.

Asimismo el verificar las existencias físicas eliminaría cualquier eventual inventario teórico, igualmente distorsionante.

La compañía Semillas de Centroamérica, ha ofrecido comprar tanto en Planta Barranca como en Planta Liberia, sin embargo el posible grano a exportar está ubicado en Planta Térraba, por lo que con el fin de poder analizar los costos incrementales, los precios se uniformaron tomando como referencia Planta Térraba. Los precios en ésta última planta fueron deducidos a partir de los ofrecidos por Semillas de Centroamérica, restando los fletes respectivos.

En el Cuadro No.1 se encuentran los saldos según destino, considerando únicamente los costos incrementales, - esto significa que para determinar la ganancia o pérdida total institucional de vender para consumo animal o exportar, hay que deducir además el precio de compra del grano, el costo de proceso, costos de almacenamiento, conservación y gastos financieros incurridos con anterioridad.

CUADRO No.1
C.N.P.: MAIZ BLANCO. COSTO INCREMENTAL
DE VENDER INTERNA O EXTERNAMENTE
EN BODEGA DE TERRABA 1/
En colones por tonelada métrica.

DESTINO	PRECIO EN PLANTA TERRABA 2/	COSTO INCREMENTAL	SALDO SEGUN DESTINO 6/
I. Exportación (según precio ofrecido en Planta Barranca)	15,652.00	16,741.23 3/	(1,089.23)
II. Exportación (según precio ofrecido en Planta Liberia)	14,738.96	16,741.23 3/	(2,002.27)
III. Mercado Interno Consumo Animal	15,689.13	2,561.19 4/	12,632.23 5/

- 1/ El grano en análisis está en bodegas de Planta Terraba.
- 2/ Es un precio ex Planta derivado a partir del precio ofrecido por el comprador en Planta Barranca y Planta Liberia.
- 3/ Este considera el costo de reposición, enfarde y gastos administrativos propios de la exportación.
- 4/ Incluye gastos de almacenamiento, conservación, seguros y financieros.
- 5/ Monto a recibir el 25 de febrero, traído a valor presente.
- 6/ Estos saldos deben cubrir además, el precio de la compra del grano, costo de almacenamiento, conservación y proceso y gastos financieros incurridos anteriormente.

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos, División Fomento.

MSR/lrm.
24-01-91

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORM. N° C.N.P. N° 120

DEPTO. ESTUDIOS ECONOMICOS

ARCHIVO TECNICO

CODIGO: ☐ ☐ MAI 53

FECHA: _____

MEMORANDO

PARA: Lic. Oscar Varela, Proveedor General
DIVISION ADMINISTRATIVA

DE: Ing. Emmanuel Esquivel A., Director
DIVISION FOMENTO

ASUNTO: Desestimación ofertas de compra de maíz blanco.

FECHA: 16 de enero de 1991

Me permito hacer de su conocimiento los planteamientos con base en los cuales este despacho recomendó la desestimación de las ofertas para exportar maíz blanco.

Los planteamientos se basan en el informe elaborado por la Econ. Agr. María Salazar del Departamento Estudios Económicos, que se reproduce a continuación.

Atentamente,

/lrn.

c.c.: Comisión Análisis de Importaciones
Archivos.

EXPORTACION MAIZ BLANCO

(Análisis de Ofertas)

Deberá tenerse en consideración que en el análisis considerado, en el costo total de exportar maíz blanco, se incluye el costo de importar maíz amarillo, puesto que, usualmente, los excedentes del maíz blanco respecto a su mercado tradicional -el consumo humano- se han trasladado a la elaboración de balanceados para alimentación animal; o sea que si se exporta maíz blanco, debe ser sustituido (importar en la situación actual) con una cantidad similar de maíz amarillo para complementar la oferta de grano para uso pecuario.

En el Cuadro No.1, se encuentran los resultados económicos netos de exportar, según empresa y lugar de venta. En todos los casos se tendría déficit; de acuerdo con los precios cotizados por ambas empresas (se ha denominado como Oferta No.1 a la presentada por Semillas de Centroamérica y Oferta No.2 a la de Continental Grain Company). De acuerdo con los estimados se tendrían los siguientes saldos negativos:

US\$230,19/t	si se vende en bodegas de Térraba,
US\$244,00/t	si se vende en bodegas de Barranca,
US\$286,21/t	si se vende F.O.B. Caldera.

Conviene aclarar que de acuerdo con lo expresado por funcionarios de proveeduría, los precios presentados por Continental Grain Company, para los cuales se especifica que son F.O.B. en bodegas de Planta Térraba y Planta Barranca, se refieren a la compra del grano en bodegas de la Planta respectiva y no en el camión.

Adicionalmente, en el Cuadro No.2, se presentan los saldos que se tendrían de vender el grano para consumo nacional, dependiendo del mercado a que destina.

Este estudio se acompaña de los Anexos No.1, No.2, No.3 y No.4, los cuales muestran el detalle de los cálculos.

CONCEPTO	PRECIO LOCAL		PRECIO EXTERNO		PRECIO PARALELO	
	MON	COL	MON	COL	MON	COL
I. COSTO DE SALIDA MAIZ BLANCO	264.33	27.471.37	231.42	23.947.37	248.30	25.686.50
II. COSTO IMPORTAR MAIZ AMARILLO	149.75	15.491.14	149.75	15.491.14	149.75	15.491.14
III. COSTO TOTAL DE EXPORTAR E IMPORTAR I-II	414.68	42.998.04	381.24	39.438.51	398.05	41.177.64

IV. PRECIOS COTIZADOS:

A. OFERTA # 1: Compra de 1 000 t:

1. Precio	NA	NA	151.05	15.626.12	NA	NA
2. Alternativa	NA	NA	NA	NA	154.05	15.936.47

B. OFERTA # 2: Compra de 5 000 t:

1. Precio	129.47	13.290.23	NA	NA		
-----------	--------	-----------	----	----	--	--

V. SALDOS SEGUN PRECIOS COTIZADOS:

A. OFERTA # 1: Compra de 1 000 t:

1. Precio	NA	NA	(230.19)	(23.812.39)	NA	NA
2. Alternativa	NA	NA	NA	NA	(244.00)	(25.241.17)

B. OFERTA # 2: Compra de 5 000 t:

1. Precio	129.47	(29.607.82)	NA	NA	NA	NA
-----------	--------	-------------	----	----	----	----

NA: No aplicable.

Tipo de cambio col/ US\$: 1000

1/ Suponiendo que se vende el 31 de diciembre

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos - División Finanzas

MAIS3504

16-12-90

C.N.P: MAIZ BLANCO. SALIDA: VENTA NACIONAL E N.
 PLANTA: TERNABEN. CANTIDAD: 100.000 VENTA U
 En colones y colones por tonelada métrica

VENTA

ME10

col/t

- CONSUMO ANIMAL

(14.42)

(7.698.59)

- CONSUMO HUMANO

0.05

626.38

1/ Subsidio que se vende el 1. de diciembre.

Tipo de cambio col/US\$: 100.45

PLANTA: Departamento de Estudios Económicos.

MA151904

18-12-90

00025

ANEXO # 1
C.N.P: MAIZ BLANCO EN SACOS
ESTIMACION DE COSTOS DE SALIDA, EN PUERTO CALDERA
NOVIEMBRE, 1990

CONCEPTO	PUERTO CALDERA	
	MAIZ BLANCO	
	\$/t	col/t
I. PRECIO BASE EN PLANTA TERRABA 1/	182.60	18,889.78
II. COSTO DE PROCESO	25.76	2,664.78
III. ALMACENAMIENTO	5.89	609.14
IV. SEGURO	0.07	6.79
V. COSTOS DE SALIDA	31.03	3,209.67
A. GASTOS PORTUARIOS	13.55	1,401.39
B. GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.98	101.63
C. COSTO AGENCIA ADUANAL	0.15	15.58
E. GASTOS FINANCIEROS 2/	11.83	1,224.01
F. ENFARDE	4.51	467.00
VI. GASTOS ACARREO INTERNO	25.48	2,635.87
A. FLETE POR CAMION DE DE P. TERRABA A P. CALDERA	25.48	2,635.87
VII. COSTO EN PUERTO	264.93	27,406.89

1/ PRECIO DE COMPRA, DEL MAIZ DESGRANADO, AL AGRICULTOR EN PLANTA TERRABA.

2/ SE ESTIMA SOBRE EL PERIODO DESDE QUE SE COMPRO HASTA LA SUPUESTA VENTA EL 31 DE DICIEMBRE.

TIPO DE CAMBIO col/US \$: 103.45

FUENTE: Departamento de Estudios Economicos, Division Fomento.

MAI53S06

18-12-90

ANEXO # 2

C.N.P: MAIZ BLANCO EN SACOS
ESTIMACION DE COSTOS DE SALIDA. EN PLANTA TERRABA
NOVIEMBRE, 1990

CONCEPTO	PLANTA TERRABA	
	MAIZ BLANCO	
	\$/t	col/t
I. PRECIO BASE EN PLANTA TERRABA 1/	182.80	18,888.78
II. COSTO DE PROCESO	25.76	2,664.78
III. ALMACENAMIENTO	5.89	609.14
IV. OTROS GASTOS	17.24	1,783.88
A. GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.89	92.58
B. GASTOS FINANCIEROS 2/	11.83	1,224.01
C. ENFARDE	4.51	467.06
V. COSTO TOTAL	231.49	23,947.36

1/ PRECIO DE COMPRA, DEL MAIZ DESGRANADO, AL AGRICULTOR EN PLANTA TERRABA.

2/ SE ESTIMA SOBRE EL PERIODO DESDE QUE SE COMPRO HASTA LA SUPUESTA VENTA EL 31 DE DICIEMBRE.

TIPO DE CAMBIO col/US \$: 103.45

FUENTE: Departamento de Estudios Economicos, Division Fomento.
MAI53S03
18-12-90

ANEXO # 3

COSTA RICA. MAIZ AMARILLO: COSTOS DE IMPORTACION Y MANEJO
NOVIEMBRE, 1990

RUBRO	\$/t	2/ col/t
I. PRECIO (C I F)	120.28	12,443.23
A. PRECIO (Costo y Flete) 1/	117.93	12,199.86
C. SEGURO	0.68	70.15
D. MERMA	1.67	173.22
II. GASTOS DE INTERNAMIENTO Y MANEJO	25.48	2,636.18
A. PORTUARIOS	5.05	522.66
B. ACARREO INTERNO	17.60	1,820.73
C. AGENCIA ADUANAL	0.28	28.65
D. GASTOS DESPACHO EN PLANTA	0.26	26.64
E. DESCARGA	0.97	100.62
F. GASTOS BANCARIOS	0.34	35.26
G. GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.98	111.63
III. COSTO TOTAL DE IMPORTACION (I + II)	145.77	15,079.41
IV. ALMACENAMIENTO	3.98	411.73
V. COSTO TOTAL SIN MARGEN COMERCIALIZACION	149.75	15,491.14

1/ El Precio FOB es tomado de USDA y corresponde a la semana finalizada el 7 de diciembre.

2/ Tipo de cambio col/US\$: 103.45

FUENTE: DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONOMICOS, DIV. FOMENTO.

MAI53S01

18-12-90

ANEXO # 4
C.N.P: MAIZ BLANCO
ESTIMACION DE COSTOS VENTA EN PLANTA TERRABA, SEGUN CONSUMO
NOVIEMBRE, 1990

CONCEPTO	PLANTA TERRABA	
	MAIZ BLANCO	
	\$/t	col/t
I. PRECIO BASE EN PLANTA TERRABA 1/	182.60	18,889.78
II. COSTO DE PROCESO 2/	25.76	2,664.78
III. ALMACENAMIENTO	5.89	609.14
IV. GASTOS FINANCIEROS 3/	11.83	1,224.01
V. COSTO TOTAL	226.08	23,387.72
VI. PRECIO VENTA CONSUMO ANIMAL	151.66	15,689.13
VII. PRECIO VENTA CONSUMO HUMANO	232.13	24,014.10
VIII. SALDO NETO EN VENTA CONS. ANIMAL	(74.42)	(7,698.59)
IX. SALDO NETO EN VENTA CONSUMO HUMANO	6.05	626.38

1/ PRECIO DE COMPRA, DEL MAIZ DESGRANADO, AL AGRICULTOR EN PLANTA TERRABA.
2/ CONSIDERA GASTOS ADMINISTRATIVOS EN PLANTA.

3/ SE ESTIMA SOBRE EL PERIODO DESDE QUE SE COMPRO HASTA LA SUPUESTA VENTA EL 31 DE DICIEMBRE.

TIPO DE CAMBIO col/US \$:

103.45

FUENTE: Departamento de Estudios Economicos, Division Fomento.
MAI23S01
18-12-90

JUSTIFICACION DEL TRASLADO DE MAIZ BLANCO

CONSUMO HUMANO A CONSUMO ANIMAL

ANTECEDENTES

Durante el primer trimestre de 1991, el país vivió sus primeras experiencias en la apertura del abastecimiento de maíz amarillo al comercio exterior, impulsando la participación del sector privado.

En esta etapa de transición, en la cual el C.N.P. redujo su mayoritaria participación en la oferta de grano para consumo animal, se presentó un desabastecimiento de este grano, motivado por una lenta incorporación del sector privado. Otro de los motivos que provocaron el desabastecimiento, fue el atraso sufrido con la llegada del vapor; además de la tardanza sufrida en la publicación del nuevo precio de venta del maíz.

Lo anterior motiva que la Administración Superior, con la aprobación de Junta Directiva, consciente del severo desabastecimiento de materia prima para consumo animal, que ponía en peligro la seguridad del subsector avícola y su consecuente repercusión en el suministro oportuno de fuente proteica a la población, tomó la decisión de transferir maíz blanco al mercado de consumo animal.

Para su ejecución se tomaron las medidas administrativas que se estimaron oportunas, tales como:

- 1- Prioritariamente vender el maíz blanco de menor calidad dentro del volumen existente a la fecha.

.../...



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

00020

Apartado: 2205
Teléfono: 23 - 60 - 33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

-02-

2- Identificar plenamente este grano a fin de garantizar que no se desviara el destino final.

En este caso, todo el maíz blanco que se trasladó se tiñó de color verde.

RESULTADO

Como resultado de esta situación de emergencia el C.N.P. debió trasladar a consumo animal 2.075.8 toneladas métricas de maíz blanco en los meses de febrero - marzo 1991.

Dado el diferencial de precio existente entre estos dos mercados al momento del traslado, se generó una reducción en los ingresos por venta de ₡15.294,230 para este volumen de maíz.

No obstante, esta suma se compensa con el monto que deja de gastar el C.N.P. por no incurrir en el costo de mantenimiento de inventarios en este grano, dado que las altas existencias en manos del C.N.P., y la relativamente baja rotación de inventarios hace prever un período de almacenamiento prolongado.

Esto se agrava si se adiciona que a partir del mes de agosto de cada año la institución debe adquirir importantes cantidades de grano.

De acuerdo con la información obtenida en estudios previos el costo de manejo de inventarios para este lote de grano se estima en ₡1.951.250,00 por cada mes adicional.

-3-

Si se considera las existencias y el flujo de grano existente en el momento de la toma de decisión y la situación actual, se deduce que el mercado de consumo humano está satisfactoriamente cubierto, por lo cual un volumen como el ahora analizado aún formaría parte de la oferta disponible.

En consecuencia al cabo de 7.8 meses el monto probable destinado a manejo de inventario podría compensar el diferencial de ingreso en que se incurre por el cambio de destino final de maíz blanco.

aeam

DEE 1991

CUADRO NO.2

CNP: MAIZ BLANCO. VENTAS Y COMPRAS POR MESES. PERIODO DEL
1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

en toneladas metricas

MES	COMPRAS			VENTAS			SALDO ACUMULADO		SALDO ACUMULADO		SALDO ACUMULADO
	Nacional a/	Import. Programada	Compras Acumulado	Nacional b/	Traslado c/	Ventas Acumulada	ANTES DE	Reserva de	CONSIDERA MARGEN	Reserva de	CONSIDERA AMBAS
								RESERVAS Conting.	CONTING.	Estabil.	RESERVAS
EXISTENCIAS CNP AL											
1-05-91			9,139								
Mayo	1,536	0	10,675	2,819	46	2,865	7,810	8,000 d/	(190)	7,200 e/	(7,390)
Junio	2,560	0	13,235	1,447	77	4,389	8,846	0	846	0	(6,354)
Julio	1,024	0	14,259	2,724	31	7,144	7,115	0	(885)	0	(8,085)
Agosto	2,674	0	16,933	2,961	80	10,185	6,748	0	(1,252)	0	(8,452)
Setiembre	6,386	0	23,319	2,403	192	12,780	10,539	0	2,539	0	(4,661)
Octubre	5,129	0	28,448	2,177	154	15,111	13,337	0	5,337	0	(1,863)
Noviembre	2,378	0	30,826	2,776	71	17,959	12,867	0	4,867	0	(2,333)
Diciembre	1,226	0	32,052	2,501	37	20,496	11,556	0	3,556	0	(3,644)
TOTAL	32,052	0	-	19,809	687	-	-	8,000	-	7,200	-

a/Con base en estimacion de compra realizada por las Direcciones Regionales para los meses de abril a diciembre de 1991.
(Se supone que la compras del CNP se destinan en su totalidad para consumo humano)

b/Se considera a las ventas como el resultado de proyeccion hecha por DEE.

c/Traslado de maiz blanco a consumo animal.

d/Se estima en dos meses de consumo.

e/Se estima en 15% de la demanda global.

Fuente: Departamento de Estudios Economicos.

GRA406

201.20/31

CARGO :
 CFI: MITA BLANCO Diferencia por traslado hacia el mercado de consumo actual y estimacion de posible aborro por menor tiempo del inventario. 2/
 - En miles de colones corrientes

PERIODO BASICA : Diferencia, precio venta
 CONCEPTO : Mita Blanco consumo humano y precio venta
 -1- Mita Blanco consumo humano

COSTO MANTENIMIENTO INVENTARIOS									
MILES									
000	300	700	1000	1500	2000	2500	3000	3500	4000
15394.23	1551.3	1552.5	1553.6	1554.7	1555.8	1556.9	1558.0	1559.1	1560.2

ESTADIA NETA (FARJIDA BASICA MENOS COSTO DE MANTENIMIENTO INVENTARIO) INCREMENTADO

MILES									
000	300	700	1000	1500	2000	2500	3000	3500	4000
15394.23	1551.3	1552.5	1553.6	1554.7	1555.8	1556.9	1558.0	1559.1	1560.2

Los datos son para el año 1978, a la que es el monto trasladado.
 El tiempo de almacenamiento es de 7.83 meses.
 Caso 3: 7.8081 MESES
 FICATIS. Departamento Estudios Economicos. Division Fomento.



COOPESILENCIO, R. L.
COOPERATIVA DE AUTOGESTION
AGROPECUARIA DE SERVICIOS MULTIPLES
EL SILENCIO, R. L.
Apartado 65, Quepos

Octubre 7 de 1.991

3

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Producción
San José

Estimados señores:

Reciban el saludo cordial de siempre de parte de mi representada, aprovechando la ocasión para solicitarle de la manera más respetuosa lo siguiente.

Según el contrato de financiamiento entre la Cooperativa y el C.N.P., establece que la Cooperativa debe venderle la producción de arroz correspondiente a 50 hás. Al respecto me permito hacer la siguiente propuesta:

- A- Que nos reciban en Planta La Managua la cantidad de arroz que responde al crédito.
- B- Que nos permitan vender a la arrocería que pague mejor.
- C- Se nos compre todo el arroz en la Planta La Managua con precio fijo.

La intención es lograr un mayor ingreso y un pago inmediato.

Atentamente,

José Antonio Ruíz Flores
Gerente.

arb.

cc: Ing. Constantino González
Presidente Ejecutivo, C.N.P.
archivo.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rera</i>	
Fecha	9-10-91
Hora	10:42am

JO-1556
15-10-91

OK

(46)

ACUERDO TERCERO DE JUNTA ADMINISTRATIVASESION No. 184 DEL 03-10-91

Trasladar a consideración de Junta Directiva la recomendación para hacer extensivo a todas las Regiones del país el precio de compra de frijol, con referencia a Planta El Molino, durante el período que comprenden los meses de setiembre hasta diciembre de 1991, planteada por el Departamento de Estudios Económicos mediante oficio DEE No. 202/91 de 19 de los corrientes.

ACUERDO FIRME.

FAS/hoo/rdr.-

J0-1556
15-10-91

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

00014

1er Parte

16

Sub-Gerencia General

Ing. Orlando Dorado Boza

25 de Setiembre de 1991
SUB-GG Nº 788-91

Señor
Felipe Amador S
SECRETARIO GENERAL
Su Oficina

Estimado señor:

Le adjunto el siguiente documento, para que sea incluido en Agenda de Junta Directiva:

D.F. Nº 827-91, de la División de Fomento.
DEE Nº 202-91, del Departamento Estudios Económicos.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ODB/amgm

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>[Handwritten signature]</i>	
Fecha	Hora
26 Sep 1991	9:50am.

00013

04 de setiembre de 1991
D.F. Nº 827-91

SUB. G. RENCIA	
RECIBIDO	<i>df</i>
Fecha	6-9-91

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

A continuación reciba información del estado actual del crédito otorgado en semilla y fertilizante a los pequeños agricultores, en las diferentes regiones.

Se adjunta cuadro con resumen regional de los mismos, del cual se extrae la siguiente información:

Total crédito otorgado	Q83.183.684.71
Total Recuperado	Q62.194.753.15
Falta por recuperar	Q20.988.931.67
Porcentaje recuperado	74.77 %

De lo que falta por recuperar (Q20.988.931.67), se tiene con arreglo de pago Q7.176.345.15, por lo que los restantes Q13.812.586.50 son créditos vencidos sin arreglo de pago.

Hasta la fecha es difícil saber cual será la recuperación final, ya que como se indicó anteriormente, queda alguna posibilidad con los que tienen arreglos de pago, y aún con los que no tienen.

Las Direcciones Regionales no dan por agotada la gestión de cobro en la mayoría de los casos, por lo que a la fecha solo se recomienda pasar a pérdidas los siguientes montos:

REGION CENTRAL

Asociación de Turrubares	Q174.724.42
Asociación Indígena de Desarrollo Cabecar de Chirripó	Q115.063.35
TOTAL REGION CENTRAL	Q289.787.77

Esta Región ha solicitado a esta Dirección, pasar la deuda del Centro Agrícola Cantonal de Acosta con el C.N.P. a pérdidas, dada la situación económica de esos agricultores, y que además se pudo corroborar las

.../...

Ing. Orlando Dorado B.
 Setiembre 04, 1991
 Pág. 03

Las regiones Brunca, Chorotega y Huetar Norte, hasta la fecha no han solicitado pasar ningún monto a pérdidas, ya que se están realizando gestiones de cobro por diferentes vías, a fin de minimizar la morosidad.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
 DIRECTOR



Ingeniero
 Orlando B.
 Sub-Dirección
 Sub-Dirección

Letra

Para
 DEL
 esta

A
 con
 C.N.P.
 aeam

FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00011
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

19 de setiembre de 1991
DEE Nº 202/91

Ingeniero
Orlando Dorado
Sub-GERENTE GENERAL
Presente

Despacho
D

SUB-GERENCIA	
RECIBIDO	<i>[Signature]</i>
Fecha	19-9-91

Estimado señor:

En atención a su oficio SUBGG 762-91 someto a su consideración las principales razones que prevalecen para mantener durante el período julio - diciembre un unico precio de compra de frijol con referencia a planta El Molino.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Oscar Argüedas M., Jefe
DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONOMICOS

OAM/cris

cc: Agrmo. Luis Cárdena B.
Archivo.



JUSTIFICANTE HACER EXTENSIVO A TODAS
LAS REGIONES EL PRECIO DE COMPRA DE FRIJOL
DURANTE PERIODO SETIEMBRE - DICIEMBRE 1991

La actividad agrícola del cultivo del frijol muestra una estacionalidad bien definida, así como, núcleos geográficos de producción comercial.

A consecuencia de ello se han generado comportamientos tradicionales de compra de grano al agricultor por parte del C.N.P, que permite efectuar proyecciones de comportamiento del abastecimiento.

En atención a la experiencia y a la puesta en práctica de un programa agresivo de transferencia de crédito y tecnología; el C.N.P. fijó un precio de sustentación para la primera cosecha 1991-92, con asentamiento en la Región Brunca y con un flujo de salida en el los meses agosto - setiembre.

Para su cálculo se partió de un precio único regional para la Región Brunca, con punto de referencia en planta el Molino. (Sitio de acopio óptimo para el frijol).

Dado una compra esperada para el ciclo julio - diciembre 1991 de 1 125 t de las cuales entre julio - agosto compramos aproximadamente 775 t, no se cree conveniente la fijación de un precio de compra para el resto de esta primera cosecha en las otras regiones.

No obstante, se tiene información preliminar de que es posible adquirir cerca de 50 o 60 t. de ahora a diciembre en las diversas subregiones, razón por la cual se estima procedente, vía excepción hacer extensivo a otras localidades el precio vigente para la Región Brunca hasta diciembre inclusive.

Dadas las expectativas de costo que se enfrentan en todo el país no es de esperar que se de un trato discriminatorio a algún sector de los productores con esta medida.

Los nuevos precios para la cosecha veranera que se recogerá en el lapso enero - abril 1992 se derivarán a partir del costo que se determine para las siembras que se inician a partir de octubre de 1992 en cada Región.

Así, el precio en cada agencia de compra se obtendría de restar el flete de la agencia a planta el Molino al precio de referencia de Q70 327,44 por tonelada métrica.

OK

4a

BORRADOR ACUERDO PRIMERO DE JUNTA ADMINISTRATIVASESION No. 184 DEL 03-10-91

Aprobar el permiso de importación gestionado a nombre de Compañía Nacional de Ventas S.A., por la siguiente lista de productos: 50 bultos con 11.25 kilogramos cada uno de frijoles Large Lima; 300 bultos con 11.25 kilogramos cada uno de frijoles Light Red Kidney; 80 bultos con 11.25 kilogramos de frijoles Pinto; 125 bultos con 11.25 kilogramos de frijoles Rosados; 250 bultos con 11.25 kilogramos de frijoles Small Whites y 100 bultos con 11.25 kilogramos de frijoles Small Red. Estos productos proceden de Estados Unidos de Norteamérica y se venderán a nivel detallista y mayorista en un período de tres meses, según Fomulario del CNP No. 064 de 11 de setiembre de 1991. Cuenta con el criterio afirmativo de la División Fomento de Producción al considerar que se trata de granos que no se producen en nuestro país a nivel comercial, y el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cuanto a los requisitos legales correspondientes.

Los permisos que otorga el CNP cuentan con una vigencia máxima de 90 días hábiles, son intransferibles, no negociables y no facultan para gestionar la exoneración de impuestos.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a División Fomento de Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento Estudios Económicos, Departamento de Proveeduría y Auditoría General.

FAS/hoo/rdr.-

JD-1556
12-10-91

00006



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23 - 60 - 33
Apartado: 2205

Form. CNP No. 417

82 x 100 x 1 7-89

1010 Porte

1a

25 de setiembre de 1991
DAJ #666-91

Señor
Gabelo Alvarez R., Asistente
Gerencia General
Su Oficina

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

Atendido por: Ma. Virginia Segura Mena

Fecha: 25-9-91 Hora: 1.40

Atendido con oficio: _____

Estimado señor:

De fecha: _____

Revisada la certificación que se acompaña al oficio D.F. #887-91,
la misma se encuentra a derecho.

Atentamente,

Victoria Y

Licda. Victoria Villalobos Pagani
Directora



yadi

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS
23 de setiembre de 1991 24/9/91 Hora 12:00
D.F. Nº 887-91

TRASLADADO A:

- ☐ Director
- ☐ Asistente
- ☐ Juicios
- ☐ Privado
- ☐ Público
- ☐ Procedimiento
- ☐ Investigaciones

- ACCION:
- ☐ Encargarse
 - ☐ Su info. y archivo
 - ☐ Archivo
 - ☐ Hablar con Director
 - ☐ Comentario
 - ☐
 - ☐

Licenciada
Victoria Villalobos
Directora Asuntos Jurídicos
Su oficina

Estimada señora:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntar solicitud de importación Nº 000064, a nombre de **COMPANIA NACIONAL DE VENTAS S.A.**, por 50 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Large Lima y Frijoles Light Red Kidney, 300 bultos con 11.25 k c/u.; 80 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Pinto, 125 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Rosados, 250 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Small Whites, 100 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Small Red, 60 bultos con 46 k c/u. de Chicharos enteros verdes, 5 bultos con 46 k c/u. de Pearl Barley (cebada), 15 bultos con 11.25 k c/u. de Pearl Barley (cebada), 100 bultos con 11.25 k c/u. de Lentejas, 75 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Baby Lima, 100 bultos con 11.25 k c/u. de Frijoles Black eyes, 100 bultos con 11.25 k c/u. de frijoles Great Northern, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica y serán vendidos a Mayoristas y Detallistas.

Esta División no objeta dicho permiso de importación, por tratarse de granos que no se producen en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. GARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR



aeam

C.C: Gerencia General



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

HOJA #1

00004

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

000064

Fecha: 11 de setiembre de 1991

Enviados
Division Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

Yo suscrito: Manrique Constenla Umaña (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Compañía Nacional de Ventas S.A.

Teléfono # 54-5566

Se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles \$	Período abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Tríjoles Large Lima	1x11.25 K	50		3 meses	U.S.A. ✓
Tríjoles Light Red Kidney	1x11.25 K	300		3 meses	U.S.A. ✓
Tríjoles Pinto	1x11.25 K	80		3 meses	U.S.A. ✓
Tríjoles Rosados	1x11.25 K	125		3 meses	U.S.A. ✓
Tríjoles Small Whites	1x11.25 K	250		3 meses	U.S.A. ✓
Tríjoles Small Red	1x11.25 K	100			

*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(x) Mayoristas (x) Detallistas () Consumidores () Otros _____

Se doy por enterado de:

Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:

- Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
- Copia cédula Jurídica al día
- Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).

2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.

3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA

WILLIAM FERNANDEZ SAGOT

ABOGADO Y NOTARIO

San José - Costa Rica

CEDULA JURIDICA

TIMBRE DE ABOGADO





SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

000064

Fecha: 11 de setiembre de 1991

Señores
Division Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Manrique Constenla Umaña (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Compañía Nacional de Ventas S.A.
Teléfono # 54-5566

Se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen unidad (*)	cantidad	Valor CIF. Miles \$	Período abastecido (ventas)	País de origen
Chicharo entero vde.	1x46 K	60		3 meses	U.S.A. ✓
Pearl Barley (cebada)	1x46.00 K	5		3 meses	U.S.A. ✓
Pearl Barley (cebada)	1x11.25 K	15		3 meses	U.S.A. ✓
Lentejas	1x11.25 K	100		3 meses	U.S.A. ✓
Frijoles Baby Lima	1x11.25 K	75		3 meses	U.S.A. ✓
Frijoles Black eyes	1x11.25 K	100		3 meses	U.S.A. ✓
Frijoles Great Northern	1x11.25 K	100		3 meses	U.S.A. ✓

*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayoristas (X) Detallistas () Consumidores () Otros

Se doy por enterado de:

- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:

- Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
- Copia cedula Juridica al día
- Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).

2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.

3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA

ELIAS FERNANDEZ SAGOT

ABOGADO Y NOTARIO

San José - Costa Rica

CEDULA JURIDICA

TIMBRE DE ABOGADO
\$20.00

Bufete Fernández Sagot & Asociados

Abogados y Notarios

Teléfono 21-95-45 - Apdo. 1082-1000

San José, Costa Rica

000064

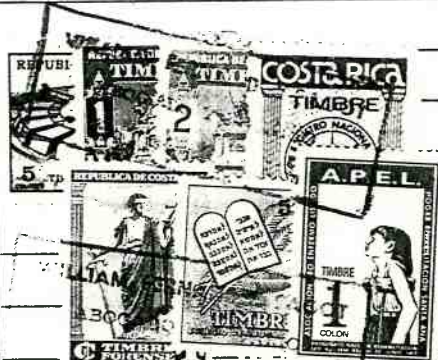
WILLIAM FERNANDEZ SAGOT

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA:

Con vista del Registro Público, Sección Mercantil, que al tomo
 doscientos treinta y cinco, folio treinta y siete, asiento
 veintiseis, se encuentra inscrita y vigente la sociedad de esta
 plaza denominada COMPAÑIA NACIONAL DE VENTAS -CONAVESA- SOCIEDAD
 ANONIMA, cuyo Asesor Administrativo con facultades de Apoderado
 Generalísimo sin límite de suma lo es el señor MANRIQUE
 CONSTENLA UMAÑA, cedula de identidad número uno-cuatrocientos
 dos-quientos setenta y nueve. Asimismo, certifico que el
 número de cedula jurídica de la sociedad es TRES-CIENTO UNO-CERO
 CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

ES CONFORME, dada en San José a
 las once horas del día dieciseis
 de setiembre de mil novecientos
 noventa y uno. AGREGO Y CANCELO
 LOS TIMBRES DE LEY.



WILLIAM FERNANDEZ SAGOT

ABOGADO Y NOTARIO

San José - Costa Rica

00001

 **REGISTRO NACIONAL**

CEDULA DE PERSONA JURIDICA
COMP. NACIONAL DE IDENTIFICACION CONAVESA S A

EMITIDO: 16-OCT-86 VENCE: 16-OCT-91

[Handwritten signature]

AL DEPARTAMENTO DE REGULACION



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.